



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 2153.-

MAT.: Autoriza Actividades que indica.

TEMUCO, 04.12.2009.-

VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.-
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.-
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.-
- 4.- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.-
- 5.- Las cuatro solicitudes de autorización de Actividades, todas presentadas mediante carta de fecha 30.11.2009, a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2009, todas requeridas por Maribel Flórez, psicóloga, Cédula Nacional de Identidad N°23.066.582-6, domiciliada en calle Zenteno N°536, Temuco. Id Doc. 7810305.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitudes mencionadas en el Visto N°5 de la presente resolución relativa a la realización de cuatro actividades consistentes en el tránsito de un grupo de 10 personas con carro alegórico arrastrado por un tractor, música y perifoneo con el motivo de invitar a reuniones a la comunidad de las distintas comunas en que se realizará el evento, durante los 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2009, según el siguiente detalle:

Sábado 5 de diciembre, Comuna de Nueva Imperial.-

Sector el Alto: las calles Prat, Sotomayor, Lynch, Pedro Lagos, Nuevo Uno, Rio Quepe, Rio Allipen, Urrutia, Aldea, Anibal Pinto, Juan XXIII, Calle San Pedro, Pedro Aguirre cerda, German Riesco, Salvador Allende, Taifí Ruca, Jorge Alessandri, Calle Rio Cautín, Portales, Cochrane, Gorostiaga, Los Filtros, Castellón, Guacolda, Coñoepán, Los Caciques, Fresia, y Lucila Godoy.-

Las Poblaciones: Diego Portales, Santa Teresa, Almagro, Boroa y el sector Ultra Chol Chol.-

Horario entre las 14:00 y 20:00 horas.-

Domingo 6 de diciembre, Comuna de Carahue.-

En el Centro: las calles Condell, Carrera, Freire, Almagro, Villagrán, Pedro de Valdivia, Prieto, Lautaro, Caupolicán, Portales, Rodríguez, Las Heras, Pinto, Colo Colo, O'Higgins, Bulnes, Montt, Baquedano, Cementerio, Urrutia, Cruz Martínez, Camilo Henríquez, Prat, Lynch, Cochrane y Alcalde Floody.-

Horario entre las 9:00 a 13:00 horas.-

Las Poblaciones: Las Raíces, Imay, Entre Ríos, Portal, 11 de septiembre, Entre Lomas, Imperial, Sur, Las Colinas, Villa Damas, Villa Estación, Villa Las Colinas, Villa Libertad, Villa Vista Hermosa, Trovolhue y Nehuentue.-

Horario entre las 15:00 y 18:00 horas.-

Lunes 7 de diciembre, Comuna de Teodoro Schmidt.-

En el Centro: las calles Balmaceda, Línea Ferrea, G. Winkel, Caupolicán, Lautaro, Antileo, Rodríguez, Eleuterio Ramírez, Ibañez, Portales, Mateo de Toro y Zambrano, Galvarino, Prat, O'Higgins, Carrera, Balmaceda, Los Copihues, Las Lilas, Hortensias, Hüllillos, Los Boldos, Pasaje Uno, Pasaje Dos y Pasaje Tres. **La Población:** Barros Arana.-

Horario entre las 9:00 a 13:00 horas.-

Las Poblaciones: Hualpín, Molonhue, Pichichelle, Queipue y El Resplandor.-

Horario entre las 15:00 y 18:00 horas.-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

Martes 8 de diciembre, Comuna de Teodoro Schmidt.-

Imperial: Sector el Alto: las calles Prat, Sotomayor, Lynch, Pedro Lagos, Nuevo Uno, Rio Quepe, Rio Allipen, Urrutia, Aldea, Anibal Pinto, Juan XXIII, Calle San Pedro, Pedro Aguirre cerda, German Riesco, Salvador Allende, Taiñ Ruca, Jorge Alessandri, Calle Rio Cautín, Portales, Cochrane, Gorostiaga, Los Filtros, Castellón, Guacolda, Cofoepán, Los Caciques, Fresia, y Lucila Godoy.

Horario entre 10:00 a 13:00 horas.-

Las Poblaciones: Diego Portales, Santa Teresa, Almagro, Boroa y el sector Ultra Chol Chol.-

Horario entre las 15:00 y 19:00 horas.-

2.- Que la extensión horaria de las cuatro actividades públicas descritas en el considerando precedente, importaría que en los lugares en que se desarrollen, se perturbe el tránsito público en los términos de la letra c) del artículo 2 Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.

RESUELVO :

1.- **Autorícese** y **Coordínese** con Carabineros de Chile las actividades señaladas, en los días, comunas y lugares dispuestos en el considerando primero de la presente Resolución, en los siguientes horarios: **Sábado 5 de diciembre en horario de 15:00 a 19 horas; Domingo 6 de diciembre, en horario de 09:00 a 13:00 horas; Lunes 7 de diciembre, en horario de 09:00 a 13:00 horas; y Martes 8 de diciembre, en horario de 10:00 a 14:00 horas.**

2.- **Infórmase** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de las actividades autorizadas, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo daño que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión de los Actos Públicos referidos. **Se informa además** que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo, deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones región de la Araucanía.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN


RICHARD QUINTANA VALDEBENITO
GOBERNADOR PROVINCIAL (S)
CAUTIN

CDA/PAP

Distribución:

- Interesado.
- Intendencia Regional.
- Prefectura Carabineros de Cautín.
- Iltes. Municipalidades de Teodoro Schmidt, Nva. Imperial y Carahue.
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones.
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes.

Id Doc. 7824233.-